

2023 - 70 AÑOS DE LA
PRIMERA ELECCIÓN
DEMOCRÁTICA EN LA
PAMPA

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

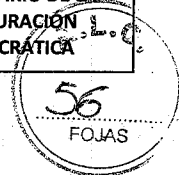
2023 - AÑO DEL 40º
ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN
DEMOCRÁTICA

Provincia de La Pampa Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 14965/2023

INICIADOR: FISCALIA DE ESTADO

EXTRACTO: S/INTERPOSICION DE RECLAMO ANTE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.-



DICTAMEN ALG N° 199/23

Señora Fiscal de Estado:

Vienen las presentes actuaciones ante este Órgano Asesor a fin de considerar, desde el aspecto estrictamente jurídico, el proyecto de Decreto por el cual se instruye a la Sra. Fiscal de Estado para que, en nombre y representación de la provincia de La Pampa, y en conjunto con los miembros de la C.I.A.I. y pobladores de territorio afectado, evalúe la interposición de un reclamo ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos por el uso total y exclusivo del agua del Río Atuel por parte de la provincia de Mendoza, conforme artículo primero.

El proyecto referido resulta acorde a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente, y presenta una clara descripción de los antecedentes de hecho y de derecho que motivan su dictado.

En efecto, a lo largo de más de 35 años la provincia de La Pampa viene luchando porque el Río Atuel, de carácter interprovincial, fluya por el cauce natural de su territorio al igual que en la provincia arribeña, sin que a la fecha, a pesar de distintas resoluciones judiciales que así lo ordenan ocurra, ello por la conducta desaprensiva de la Provincia de Mendoza, que continúa haciendo uso unilateral del agua, con consecuencias dañosas y la destrucción del ambiente del noroeste de la provincia de La Pampa.

En razón de ello, es que por el proyecto en análisis se propicia que Fiscalía de Estado, en el marco de sus competencias evalúe, en conjunto con los integrantes de la CIAI y los pobladores afectados, el inicio de un reclamo ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.



2023 – 70 AÑOS DE LA
PRIMERA ELECCIÓN
DEMOCRÁTICA EN LA
PAMPA

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

2023 – AÑO DEL 40º
ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN
DEMOCRÁTICA

Provincia de La Pampa Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 14965/2023

INICIADOR: FISCALIA DE ESTADO

EXTRACTO: S/INTERPOSICION DE RECLAMO ANTE LA CORTE
INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.-



DICTAMEN ALG N° 199/23 .-

Recordemos que dicha Corte ha sido creada por la Convención Americana de Derechos Humanos como órgano que tiene por función la atención de aspectos atinentes a la protección de los derechos y libertades fundamentales.

Se erige como uno de los tres tribunales regionales de protección de derechos humanos. La Corte interamericana es una institución judicial autónoma que ejerce una función contenciosa, dentro de las que se encuentra la resolución de casos contenciosos y el mecanismo de supervisión de sentencias; una función consultiva y la función de dictar medidas provisionales.

Por su parte, la competencia de la Sra. Fiscal de Estado para avanzar en el sentido proyectado se encuentra justificada conforme la propia Constitución Provincial, la cual establece en su artículo 101: *“Habrá un Fiscal de Estado encargado de defender el patrimonio del Fisco, que será parte legítima en los juicios contencioso-administrativos y en todos aquellos en que se controviertan intereses de la Provincia”.*

Por lo tanto, el presente proyecto de decreto no presenta observaciones legales que señalar, enmarcándose el mismo en las atribuciones reconocidas por la Constitución Provincial al Poder Ejecutivo (Conf. artículo 81 inc. 14 de la C.P.)

En consecuencia, este Órgano Asesor entiende que, efectuado el control administrativo sobre las formas extrínsecas que debe respetar un texto (redacción, gramática, ortografía, etc.), el acto



2023 – 70 AÑOS DE LA
PRIMERA ELECCIÓN
DEMOCRÁTICA EN LA
PAMPA

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

2023 – AÑO DEL 40º
ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN
DEMOCRÁTICA

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

58
FOJAS

EXPEDIENTE N°: 14965/2023

INICIADOR: FISCALIA DE ESTADO

EXTRACTO: S/INTERPOSICION DE RECLAMO ANTE LA CORTE
INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.-

DICTAMEN ALG N° 199/23 .-

administrativo proyectado se encuentra en condiciones legales de ser puesto
a consideración del Señor Gobernador para su perfeccionamiento.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa,



11 AGO 2023

Griselida OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa